

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Que en el procedimiento ordinario 902 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raúl Domínguez Barbero contra la empresa Diseños Gumar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario Judicial don Francisco Javier Sanz Rodero.
En Toledo a 15 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.- Raúl Domínguez Barbero ha presentado demanda de extinción del contrato frente a Diseños Gumar, S.L.

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número 1.

Fundamentos de derecho

Unico.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 de la LPL, señalo el próximo 14 de abril de 2011, a las 13:00 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial el mismo día a las 12:55 horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Admitir la demanda presentada.

Señalar para el próximo día 1 de febrero de 2011, a las 9:30 horas, para la celebración del acto del acto del juicio.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Secretaria Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese a las partes. Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S^a. del señalamiento efectuado por el Secretario Judicial encargado de la Agenda Programada de Señalamientos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación a Diseños Gumar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 22 de marzo de 2011.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 3346